

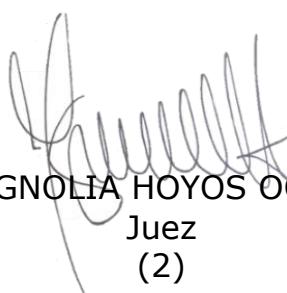
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, PETICIÓN DE
GANANCIALES y NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
Rad. 1100131-10-027-2021-00529-00

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige el error mecanográfico de la providencia del 08 de noviembre del 2022, en tanto el radicado del expediente es 2021-00529 y no como se consignó en la decisión en cita (art 286 CGP).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 022 FECHA 13-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2627fbad17d179ff36f6f90a59f793303eb61cfe36b7cbbd3dc067799c739438**

Documento generado en 10/02/2023 12:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>